

115

DECRETO No. 181 de 1950

(20 de noviembre)

por el cual se hace un nombramiento y se dictan otras medidas en relación con el decreto 172 del corriente año.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 del corriente y año
el 172 del 9 de los corrientes, de esta Alcaldía, debidamente aprobado por
la Gobernación de Santander,

DECRETA:

Art. 1o.- Para el cargo de Secretario de la Caja de Previsión Social del Municipio, nombrese interinamente al señor Luis Eduardo Bermúdez. Esta novedad surtirá efecto, conforme al Decreto 172 del corriente año, a partir del 1o. de diciembre próximo.-

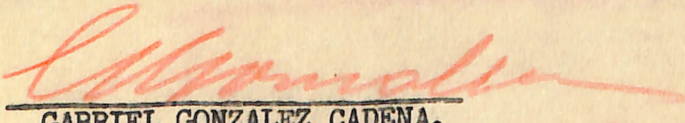
Art. 2o.- Los elementos que integran la botica de la Caja , a partir del 1o. de diciembre próximo quedarán al cuidado y bajo la responsabilidad del Sr. Director Municipal de Higiene. La entrega podrá perfeccionarse a partir de la fecha, con la intervención de la Contraloría Municipal, a fin de que el empleado que actualmente presta sus servicios en ese ramo disponga del tiempo suficiente para las operaciones correspondientes.

Art. 3o.- Los muebles, archivo y demás elementos que pertenecen a la actual Secretaría de la Caja de Previsión Social del Municipio serán entregados al Sr. Tesorero Municipal, bajo cuya responsabilidad quedarán a partir de la vigencia del decreto 172 arriba citado.-

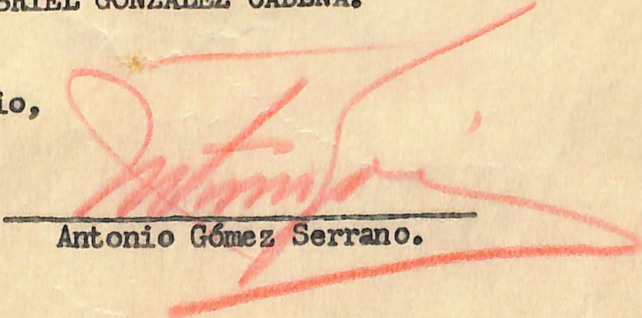
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

